

ORD.: N° 2100/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002692

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia

RECOLETA, 30 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MIGUEL ÁNGEL CATALÁN CANTILLANA –
Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la Ley 20285, solicito acceso y/o copia de todos los documentos que contengan la siguiente información: comités de vivienda o de allegados que tengan personalidad jurídica en la municipalidad de Recoleta -si es posible bajo la diferencia entre activos y no activos-, el cual contenga la información de los datos de contacto pertenecientes dichas organizaciones funcionales que aspiran a una vivienda."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 10. Mecanismos de participación ciudadana, en el enlace "Organizaciones Comunitarias" o directamente ingresando el siguiente link http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html

En la parte superior del listado, hay un buscador y es ahí donde debe ingresar el nombre del tipo de organización que desea consultar (en este caso VIVIENDA,) y obtendrá los datos Comité de viviendas que existen (en cada uno se señala si están vigentes las Directivas).

No obstante lo anterior, adjunto documento Excel con lo solicitado. En cuanto al contacto con dichas organizaciones, informo a usted que no se registra en nuestras bases de datos, porque la gran mayoría no está vigente, y en los casos de vigencia, son datos personales que de acuerdo a la Ley de Protección de la Vida Privada, Ley 19628, no pueden entregarse.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg